



Marcha de los Sistemas de Pensiones Abril 2018 – Mayo 2018 N°3

Este documento muestra los avances en materia de pensiones, con precisión en temas, pero manteniendo máxima simpleza y brevedad. Reúne los principales cambios ocurridos en el período comprendido entre abril y mayo de 2018 en los sistemas de pensiones, con énfasis en el desarrollo de los programas de capitalización individual.

Documento preparado por FIAP sobre base de información de prensa. Se agradece a las asociaciones miembros de la FIAP por la información y comentarios provistos. El contenido de este documento puede ser reproducido parcial o totalmente citando la fuente.

Resumen Ejecutivo por área de interés

Nuevos programas de pensiones y reformas a la seguridad social (aprobadas)

- ✓ **Brasil:** Futuros funcionarios públicos del Distrito Federal tendrán nuevo modelo de contribución complementario de la seguridad social a partir de julio. Los funcionarios cotizarán un 11% sobre el techo fijado por el Instituto Nacional del Seguro Social (INSS), actualmente en USD 1.567.
- ✓ **El Salvador:** Trabajadores independientes ya pueden cotizar en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS).
- ✓ **Perú:**
 - Comisión de Economía del Congreso aprobó eliminar el requisito de cinco años de permanencia en el Sistema Privado de Pensiones (SPP) para que los afiliados puedan realizar Aportes Voluntarios Sin Fin Previsional (AVSFP). Eventual promulgación de la ley incentivará a que los trabajadores independientes, que ya están afiliados en el SPP, pero dejaron de aportar, puedan realizar este tipo de ahorros.
 - A mediados de marzo, la SBS aprobó las nuevas tablas de mortalidad para el cálculo de las pensiones en las modalidades de renta vitalicia familiar y renta vitalicia diferida, que entrará en vigencia para quienes se jubilen a partir del 1 de enero del 2019. La nueva tabla eleva la esperanza de vida de mujeres y varones en más de tres años, estimando que una persona sana que tiene 65 años (edad de jubilación legal) vivirá en promedio hasta los 87,5 años si es varón o 90,8 años si es mujer.
- ✓ **Uruguay:** En abril se aprobó la creación de una nueva Unidad Previsional, la que evolucionará según el Índice Medio de Salarios Nominales, con el objetivo de permitir la emisión de bonos ajustados a salarios que den cobertura para los pasivos de las aseguradoras, lo cual mejoraría su perfil crediticio y las incentivaría a participar en el mercado de rentas vitalicias.

Educación Previsional y Asesoría

- ✓ **México:** CONSAR lanza nuevo módulo web de educación financiera y previsional "[Ahorro y futuro: La aventura de mi vida](#)", el que busca fomentar hábitos previsionales.
- ✓ **Nueva Zelanda:** [Kiwi Wealth](#) se convierte en el primer proveedor de servicios financieros del país aprobado para proporcionar asesoramiento robot (robo-advisor) personalizado a los participantes del esquema de ahorro KiwiSaver.

Inversión de los fondos de pensiones

- ✓ **México:**
 - Amfore aprobó 11 nuevos ETFs de iShares-BlackRock para inversión por factores de riesgo, permitiendo a las AFORES desarrollar estrategias Smart Beta para satisfacer la necesidad por inversiones internacionales y protegerse ante los riesgos cambiarios.
 - Las AFORES han invertido más de MXN 35 mil millones (aprox. USD 1.758 millones) para financiar la construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de Ciudad de México (NAICM), mediante el mecanismo conocido como Fibra E.
- ✓ **Perú:** Banco Central elevó límite operativo de inversión en el exterior de las AFP desde 48% a 49% (48,5% a contar de junio, y 49% a contar de julio).
- ✓ **República Dominicana:** Estado se acerca al tope del 85% para captar fondos de pensiones. La Asociación Dominicana de Fondos de Pensiones (ADAFP), entiende que el portafolio debe diversificarse y crear mejores condiciones en el mercado para que las inversiones se desconcentren del Estado.

Reformas propuestas o a discutirse

- ✓ **Argentina:** Consejo de Sustentabilidad Previsional deberá presentar en 6 meses un proyecto de ley para nueva reforma de pensiones.
- ✓ **Chile:** Equipo técnico de pensiones evalúa que inmigrantes retiren sus fondos si se van de Chile antes de jubilarse.
- ✓ **Colombia:** Asofondos propuso la creación de un solo sistema de pensiones, bajo esquema de ahorro individual y capitalización, eliminando el régimen público de reparto y reforzando el pilar solidario para proteger a los más pobres. En tanto, Fedesarrollo propuso terminar con la competencia entre los regímenes pensionales de reparto y de capitalización, y trabajando para se complementen.
- ✓ **El Salvador:** FMI señala que se requieren medidas adicionales para reforzar sostenibilidad fiscal y social del sistema de pensiones, mediante un incremento en la edad de jubilación y un aumento de la pensión no contributiva, entre otras medidas.
- ✓ **Lituania:** En abril el gobierno propuso una reforma al segundo pilar de capitalización individual (voluntario), que, entre cosas, estipula la afiliación automática de los trabajadores más jóvenes (menores de 40 años).
- ✓ **México:** El BID ha recomendado que los trabajadores independientes ahorren de manera obligada para su retiro, al tiempo que expertos y la industria han vuelto a señalar la necesidad de aumentar la tasa de contribución obligatoria para mejorar la pensión (del 6,5% actual al 13% o 15%). De acuerdo a AMAFORE, una reforma integral al sistema de pensiones será una tarea para la próxima administración.
- ✓ **República Dominicana:**
 - ADAFP ha abogado para que el sistema otorgue mejores pensiones, proponiendo un aumento en la contribución obligatoria desde 8% a 9,4% e incentivando los aportes voluntarios.
 - La Superintendencia de Pensiones está evaluando proyecto que regula la situación de las personas extranjeras que han cotizado en el sistema y deciden emigrar antes de la edad de retiro.
- ✓ **Uruguay:** La Asociación Nacional de AFAP (ANAFAP) impulsa nuevo subfondo de ahorro previsional para menores de 35 años, el que invertiría en renta variable local e internacional, con el objetivo mejorar las jubilaciones futuras de sus afiliados.

Crisis en sistemas públicos de reparto

- ✓ **Brasil:** Fitch Ratings ha afirmado que el sistema de pensiones requiere de más medidas con el fin de evitar su colapso fiscal.
- ✓ **Costa Rica:** En abril se retomó avance de la reforma al sistema de reparto con cronograma de 6 meses. Además, en mayo diputados aprobaron fortalecer este sistema con una contribución de hasta 15% de las utilidades de las empresas públicas del Estado.
- ✓ **Nicaragua:** ante los hechos de violencia, el gobierno anunció que no seguirá con las reformas propuestas al sistema público de reparto. Entre otras medidas, se proponía un aumento de la tasa de contribución total desde 22,25% hasta 29,5% del salario desde 2019.
- ✓ **España:** De acuerdo a la OCDE, la subida de las pensiones de 1,6% anunciada para 2018 y 2019, pone en entredicho las garantías de equilibrio financiero de la economía, ya que tendría un coste acumulado hasta el año 2030 de casi EUR 40.000 millones. El Banco de España ha advertido que las pensiones costarán un 3,5% más del PIB en 2050, y la única solución para ello es reducir la tasa de sustitución y confiar en un mecanismo de revalorización automático que asegure la sostenibilidad del sistema de pensiones. De acuerdo a BBVA, en 2050 el país tendrá la mayor tasa de dependencia de Europa (77,5 personas mayores de 65 años por cada 100 personas en edad de trabajar).
- ✓ **Francia:** Presidente Macron ha planteado una reforma al sistema de pensiones de reparto que se formalizará en 2019, y cuyo eje central será implantar un sistema de puntos, de modo que con una carrera laboral e ingreso idénticos, la pensión sea la misma (algo que ahora no ocurre debido a los diferentes regímenes de pensiones existentes).

Informes o presentaciones relevantes

Comisión Europea publicó [reporte](#) sobre la suficiencia de las pensiones en la Unión Europea (UE). El Volumen I de esta edición 2018 del informe trienal está dedicado al análisis comparativo de la suficiencia de las pensiones en los 28 Estados Miembros de la UE, examinando el nivel de vida actual de las personas mayores y cómo éste es influenciado por los sistemas de pensiones. Parte con una visión general de las recientes reformas de las pensiones y concluye analizando los principales desafíos para la suficiencia de las pensiones futuras y las formas de abordar el problema. El Volumen II proporciona una descripción más detallada del sistema de pensiones y la suficiencia de las pensiones en cada uno de los 28 Estados Miembros. Entre las conclusiones del informe se encuentra que las reformas llevadas a cabo por la mayoría de los Estados Miembros siguen afectando a los criterios que se usan para calcular la pensión: sobre todo la edad de jubilación (en aumento), el periodo de cómputo que se tiene en cuenta para fijar las cuantías y las reglas de revalorización de las pensiones. Otra de las conclusiones es que 18% de las personas de 65 años o más en la UE estaban en riesgo de pobreza o exclusión en 2016, cifra que no ha cambiado mucho desde 2013, y además que los incrementos en las expectativas de vida han continuado superando el aumento en la duración de las carreras laborales (se espera que hacia 2060 el tiempo en etapa de retiro sea el 53% del tiempo en actividad laboral). (Fuente: <http://ec.europa.eu>; Fecha: 26.04.2018).

Nuevo estudio del BID "[El futuro del trabajo: perspectivas regionales](#)", analiza cómo la tecnología puede afectar en los próximos años a los mercados laborales. El estudio indica que las recientes innovaciones tecnológicas en campos como la robótica, la automatización y la inteligencia artificial han reducido la cantidad de trabajadores requeridos en una variedad de sectores, al mismo tiempo que han reducido los costos y aumentado la confiabilidad. Esta tendencia ha llevado a que los formuladores de políticas públicas, académicos, presidentes de compañías y empresarios se pregunten qué tipos de trabajos se verán más afectados, qué nuevas habilidades se necesitarán para los trabajos del futuro y cómo los gobiernos pueden facilitar tal transición. El estudio identifica políticas concretas que los países de las distintas regiones podrían tomar para enfrentar los desafíos y aprovechar las oportunidades que presentan estas nuevas tecnologías. (Fuente: <https://publications.iadb.org>; Fecha: Abril 2018).

La Administración de Seguridad Social de EE. UU. publicó su nuevo informe "[Programas de Seguridad Social en todo el mundo: América, 2017](#)". Este volumen proporciona una comparación internacional de los

sistemas de seguridad social en 37 países de América del Norte y del Sur. Resume los cinco programas principales del seguro social en esos países: (1) vejez, discapacidad y sobrevivientes (OADS); (2) enfermedad y maternidad; (3) accidentes en el trabajo; (4) desempleo; y (5) asignaciones familiares. Los otros volúmenes regionales de la serie se centran en los sistemas de seguridad social de los países de Europa, Asia y el Pacífico y África. (Fuente: [International Update SSA](#); Fecha: Abril 2018).

CONSAR publica informe sobre la digitalización del Sistema de Ahorro para el Retiro en México. El [documento](#) narra el proceso a través del cual se ha venido construyendo la digitalización del sistema de pensiones durante el periodo 2013-2018. De acuerdo al informe, esta digitalización se construyó a través de una estrategia basada en tecnología de vanguardia que busca mejorar el conocimiento de los usuarios, robustecer los procesos de autenticación, ampliar la cobertura de los servicios y crear un sistema incluyente a través de medios electrónicos de vanguardia y accesibles para toda la población. La estrategia operativa se planteó con base en cinco ejes: (i) nuevo marco regulatorio; (ii) expediente digital; (iii) autenticación biométrica; (iv) movilidad: ahorro voluntario a través de corresponsales y AforeMóvil; y (v) supervisión digital. (Fuente: <https://www.gob.mx>; Fecha: 07.05.2018).

La CEPAL y la OIT publican reporte sobre la inserción laboral de las personas mayores en América Latina y El Caribe. La edición N° 18 de este [informe](#), destaca que, entre 2015 y 2050 la proporción de personas con 60 años y más en la fuerza de trabajo aumentaría del 7,5% a 15,0%. A ello contribuiría, sobre todo, el envejecimiento de la población y, en menor grado, un moderado aumento de la participación laboral de los adultos mayores. De acuerdo al reporte, en la región en promedio todavía un 58% de las personas de entre 65 y 69 años, y un 52% de las personas con 70 y más años de edad, no perciben una pensión de un sistema contributivo, con tasas aún más elevadas para las mujeres. Esta situación obliga a muchas personas mayores a trabajar (la tasa de ocupación para el conjunto de las personas con 60 y más años alcanza un 35% en la región). Esta proporción es elevada aún en grupos etarios que ya traspasaron la edad legal de jubilación: 39% en el grupo de 65 a 69 años y 20% en el de 70 y más años. El informe concluye que: (i) Es necesario ampliar la cobertura de los sistemas de pensiones y complementarlos con pensiones no contributivas, a fin de reducir la presión a la que se ven sometidas las personas mayores, que las obliga a seguir trabajando generalmente en empleos de baja productividad; (ii) Frente al acelerado proceso de envejecimiento que enfrentan muchos países latinoamericanos, es una obligación analizar las

condiciones y el financiamiento de sistemas de pensiones que sean inclusivos y sostenibles; (iii) Es fundamental aplicar políticas que garanticen condiciones laborales adecuadas a aquellas personas mayores que prefieran seguir trabajando más allá de la edad de jubilación, sin castigarlas respecto de los derechos que han adquirido a lo largo de su vida laboral y en condiciones flexibles, por ejemplo, mediante el trabajo a tiempo parcial. (Fuente: www.ilo.org; Fecha: 22.05.2018).

Noticias relevantes del período

América Latina y El Caribe y Norteamérica

Argentina

Macri avanza en otra reforma previsional para las elecciones 2019. A través de una resolución, el Gobierno nacional dispuso la creación del Consejo de Sustentabilidad Previsional, con el fin de que en seis meses presenten un proyecto de Ley para una nueva reforma jubilatoria a debatir en el Congreso. De acuerdo a la normativa estipulada, este Consejo debe elaborar un proyecto de ley que contenga un nuevo régimen previsional, universal, integral, solidario, público, sustentable y de reparto. (Fuente: www.eldestapeweb.com; Fecha: 24.05.2018).

Brasil

Fitch Ratings afirma que el sistema de pensiones brasileño requiere más medidas. La firma ha publicado un [informe](#) en el que se destaca el impacto de la falta de reforma en las pensiones en los sistemas locales y regionales de los gobiernos brasileños. Fitch cree que la carga de las pensiones es un factor relevante que contribuye a los recientes colapsos fiscales de Río de Janeiro, Río Grande do Sul y Minas Gerais. Además, la agencia afirma que muchos estados son “incapaces de prepararse para las próximas pensiones y que consumen porciones considerables de sus presupuestos que de otro modo se canalizaría hacia la educación y la asistencia sanitaria”. (Fuente: www.inese.es; Fecha: 29.05.2018).

Pre candidato presidencial estudia incluir un sistema de capitalización en futura reforma del sistema de pensiones. El pre candidato a la Presidencia de la República Ciro Gomes estudia proponer una reforma de la Previsión que divida el sistema en tres franjas de beneficiarios. En la primera banda, los brasileños de bajos ingresos (por ej. Hasta dos salarios mínimos) recibirían una renta mínima después de los 65 años de edad a través de un beneficio social del gobierno. Para quien gana por encima de dos salarios mínimos hasta una franja de ingreso aún no estipulada, el sistema sería el de

contribución parecido al actual. Una tercera franja salarial, llevaría al trabajador a contribuir a un sistema de capitalización de la Previsión. (Fuente: [Fecha: 18.05.2018](https://politica.estadao.com.br)).

Futuros funcionarios públicos del Distrito Federal tendrán nuevo modelo de contribución de la seguridad social a partir de julio. Estos funcionarios, con la reforma, contarán con la Fundación de Previsión Complementaria de los Servidores del Distrito Federal (DF-Previcom), un fondo de jubilación complementario, que está siendo creado. Los funcionarios cotizarán un 11% sobre el techo fijado por el Instituto Nacional del Seguro Social (INSS), actualmente en R \$ 5.645,80 (aprox. USD 1567). Los servidores que reciben hasta el techo del INSS continúan vinculados al Instituto de Previdencia de los Servidores (Iprev-DF), y los que reciben más, tendrán su previsión vinculada a dos regímenes: el Iprev,-DF en el cual el servidor contribuye con el 11% y el órgano empleador, con el 22%; y DF-Previcom, cuya adhesión es voluntaria, en la que el servidor contribuye a complementar la parte del salario que excede al techo del INSS, con una alícuota de hasta 8,5% (en ese caso, el órgano contribuirá con el mismo valor). (Fuente: www.correio braziliense.com.br; Fecha: 30.04.2018).

Chile

Afiliados incorporados a AFP Planvital podrán cambiarse de administradora desde julio próximo. La Superintendencia de Pensiones informa que los trabajadores incorporados o que se incorporen hasta el 31 de julio próximo a AFP Planvital, en su calidad de adjudicataria de la última licitación de afiliados, desde el 1 de agosto próximo quedarán liberados de la obligación de permanecer como cotizantes en esa administradora durante 24 meses. Esto, luego que dicha AFP informara que a partir de esa fecha comenzará a aplicar un alza en el valor de la comisión por depósito de cotizaciones. Debido a que los traspasos de una AFP a otra no son inmediatos, pues el ingreso del nuevo afiliado se considera recién desde el primer día del mes siguiente de haber firmado la orden de traspaso, los trabajadores que mantengan cuentas de capitalización individual en AFP Planvital podrán tramitar el cambio de administradora desde julio de 2018. Además, debido a que la última licitación para la prestación del servicio de administración de cuentas de capitalización individual, que debía comenzar en agosto próximo, fue declarada desierta, desde esa fecha quienes comiencen a cotizar serán incorporados a la AFP que ofrezca la menor comisión por depósito de cotizaciones al momento en que corresponda afiliarse al trabajador. Sin embargo, los trabajadores asignados de esa forma podrán traspasarse libremente a otra AFP si así lo desean. (Fuente: www.spensiones.cl; Fecha: 25.04.2018).

Confederación de la Producción y del Comercio (CPC) creó comisión para entrar al debate previsional y propuso 7 principios orientadores para una reforma.

La llamada "Comisión del Adulto Mayor y Pensiones", está liderada por el presidente de la CPC, Alfonso Swett, y la integran el ex ministro de Hacienda Rodrigo Valdés; el investigador asociado de Clapes UC Sergio Urzúa; el economista David Bravo; la economista Andrea Tokman; el rector de Duoc UC, Ricardo Paredes; el gerente general de la CPC, Fernando Alvear, y el abogado Gonzalo Cordero. El objetivo de esta Comisión es aportar propuestas de políticas públicas que mejoren la calidad de vida y dignidad de quienes ya han jubilado o estén próximos a hacerlo, en áreas como capacitación y formación, incorporación al mercado laboral, movilidad y transporte, vida saludable y autonomía, entre otras, haciendo propuestas cuando se dé la discusión previsional. El 31 de mayo la Comisión dio a conocer los siete principios orientadores que su juicio debiera tener la reforma, entre los que se encuentran el sentido de urgencia, la sostenibilidad y validación social, un aumento gradual pero significativo de las cotizaciones, fortalecer los incentivos a cotizar y a trabajar formalmente y aumentar los incentivos para que las personas puedan voluntariamente aplazar su edad de jubilación. Más detalles [aquí](http://www.economiaynegocios.cl). (Fuente: <http://www.economiaynegocios.cl>; <http://www.cpc.cl>; Fecha: Mayo 2018).

Comisión para el Mercado Financiero (CMF) se encuentra haciendo estudio sobre las Rentas Vitalicias y señala que SCOMP es perfectible.

Joaquín Cortez, presidente de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), se refirió a las [críticas](#) que hizo la Fiscalía Nacional Económica (FNE) a las Rentas Vitalicias (RV), indicando que están haciendo un estudio sobre el marco normativo vigente, en el cual el trabajo de la FNE es un insumo importante, y cuyos resultados serán oportunamente abordados con todos los stakeholders. Sobre el Sistema de Consulta de Montos de Pensión (SCOMP), Cortez dijo que ha significado desde 2004 un gran avance, y eso no debiera estar en discusión. Sin embargo, tras casi 15 años el sistema es perfectible, sobre todo en avanzar en transparencia de la información referente a los montos de pensiones y a costos de intermediación que enfrentan los pensionables. De acuerdo a Cortez, la clasificación de riesgo es un elemento que las personas deben tener a la vista cuando deciden por una RV, sin perjuicio de buscar el mejor mecanismo para que entiendan y procesen mejor dicha información. (Fuente: <http://www.pulso.cl>; Fecha: 20.04.2018).

Equipo técnico de pensiones evalúa que inmigrantes retiren sus fondos si se van de Chile antes de jubilarse.

Equipo estaría evaluando la situación previsional de los inmigrantes que cotizan en Chile y su situación en caso de que se vayan de forma definitiva. Lo que están estudiando es la posibilidad de que estas personas que cotizaron para

su pensión puedan retirar esos fondos al momento de irse y no esperar a que cumplan su edad de jubilación. Según la actual legislación, los extranjeros al ingresar al sistema laboral chileno están obligados a cotizar, por lo tanto, tienen una cuenta de capitalización individual. Sin embargo, si ellos se van del país de forma definitiva, no pueden retirar sus fondos de pensiones de las administradoras hasta cumplir la edad de jubilación, a menos que sean profesionales o técnicos (Ley 18.156). (Fuente: <http://www.economiaynegocios.cl>; www.df.cl; Fecha: Mayo 2018).

Estudio propone cambios en ordenamiento de los multifondos de las AFP.

Los cinco multifondos de las AFP están bien rankeados en términos de riesgo. Sin embargo, el orden sería totalmente el contrario si se compara el riesgo con el retorno acumulado en el largo plazo. Así lo asegura un estudio titulado "Quince años de contribución definida: evaluando la experiencia chilena en pensiones", elaborado por los investigadores Bernardo Pagnoncelli, de la U. Adolfo Ibañez; Hans Schlechter, de la PUC; y Arturo Cifuentes, de Clapes UC. La investigación señala que el regulador debería controlar el nivel de riesgo de cada multifondo midiendo el portafolio de inversión en su totalidad y no según un límite de acuerdo a la clase de activos, como ocurre actualmente. De acuerdo al estudio, en caso de que se realice un cambio en el modo de evaluar el riesgo, los pensionados podrían aumentar entre 1% y 2% su rentabilidad anual, lo que tiene un impacto tremendo en las pensiones. Uno de los indicadores que usa el estudio para llegar a su conclusión, es la del ratio de Sharpe, que muestra hasta qué punto el rendimiento de una inversión compensa al inversionista por asumir riesgo en su inversión. El resultado es que los inversionistas de los fondos más riesgosos reciben una compensación pobre versus el mayor riesgo que tomaron, apunta el informe. En definitiva, considerando períodos largos de tiempo, el fondo A (más riesgoso) muestra los retornos más bajos versus su nivel de riesgo, y el E (más conservador) los más altos. (Fuente: <http://www.pulso.cl>; Fecha: 16.04.2018).

Colombia

Cerca de la mitad de los ocupados del país está en la informalidad.

En 2017, el número de personas ocupadas en Colombia ascendió a 22,9 millones, de los cuales cerca de 14,4 millones (63,2%) trabajaron del lado de la informalidad pues no cotizaron a pensión ni estuvieron afiliados a la seguridad social. En las 23 ciudades y áreas metropolitanas esta cifra se ubicó en 11,6 millones (50,8%) y en las 13 contabilizadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) la medición fue de 11,2 millones (49,4%). Si bien la elevada exclusión al sistema formal laboral sigue siendo uno de los principales problemas que aqueja a la economía colombiana al reducir la productividad, reducir la base

impositiva o contribuir a la baja cobertura pensional, esta brecha se ha ido reduciendo poco a poco en los últimos años al pasar de niveles cercanos a 60% en las 23 y 13 ciudades del país en 2010 a registrar datos por debajo de 50% en la actualidad. Para combatir esta problemática, el presidente de Asofondos, Santiago Montenegro, aseguró que será necesario aumentar la brecha entre el salario medio y el mínimo legal vigente lo que permitirá que más personas opten por estar del lado de la formalidad. *(Fuente: www.larepublica.co; Fecha: 29.05.2018).*

Asofondos propuso la creación de un solo sistema de pensiones, bajo esquema de ahorro individual y capitalización. En el marco del pasado Seminario Internacional FIAP / XI Congreso FIAP-ASOFONDOS, la gremial planteó de manera oficial su propuesta para la reforma del sistema de pensiones. La propuesta consiste en eliminar el régimen público de reparto (RPM) y que todos los cotizantes queden sujetos al sistema de capitalización individual. Características: (i) El nuevo sistema sería operado por AFP públicas y privadas, con idénticas reglas; (ii) Contempla un complemento tipo régimen de reparto, mejor diseñado y en el que quienes hayan cotizado al menos 1.150 semanas pero no tengan capital suficiente, también se pensionen, como se puede hacer hoy en los fondos privados mediante el llamado Fondo de Garantía de Pensión Mínima; (iii) Se crearía un régimen especial para trabajadores informales y personas con discapacidad (tipo Beps para complementar con subsidios del Estado, los aportes que ya hayan hecho en el pasado dichas personas); (iv) Se reforzará el pilar solidario para proteger a los más pobres con el programa Colombia Mayor, cuyos recursos podrían provenir de los actuales subsidios a pensiones privilegiadas que salen del presupuesto del país. La reforma así planteada, beneficiará a los trabajadores formales e informales, será autosostenible, y sin subsidios a las pensiones altas. *(Fuente: www.asofondos.org.co; Fecha: 12.04.2018).*

Sistema multipilar: la propuesta de Fedesarrollo para modificar el sistema pensional. Desde el punto de vista de Fedesarrollo, se debe terminar con la competencia entre los regímenes pensionales de reparto, (RPM) y de capitalización (RAIS), y trabajar para que estos se complementen. La propuesta de la entidad, publicada en un [informe](#), consiste en cuatro pilares: (i) Pilar uno: esquema de reparto manejado por el Estado, el cual busca garantizar una pensión básica para la población cotizante; (ii) Pilar dos: de ahorro individual, administrado de forma privada, cuya función es complementar el beneficio pensional para los trabajadores con mayor capacidad de ahorro; (iii) Pilar tres: se encarga del ahorro voluntario, canalizando los excesos de ahorro de los hogares; y (iv) Pilar cero o no contributivo, que tiene un papel asistencialista de reducción de la pobreza, y otorga subsidios monetarios, focalizados en la población más

vulnerable. El pilar uno recibiría las cotizaciones de todos los trabajadores formales por el primer salario mínimo mensual legal vigente –smmlv–. Por otra parte, el pilar dos recogería las contribuciones de cada trabajador por encima del primer smmlv, para ahorrarlas en su cuenta individual en las AFP, y de esta forma complementar la pensión básica (por ejemplo: un trabajador cuyo ingreso mensual sea de 4 smmlv cotizará sobre 1 smmlv al pilar uno y sobre 3 smmlv restantes al pilar dos). La tasa de reemplazo al final de la vida laboral se obtendría al sumar la prestación básica entregada por el pilar uno, de carácter público y operado por Colpensiones, más la renta vitalicia resultante del ahorro individual del pilar dos. Las pensiones otorgadas en conjunto por ambos regímenes serían superiores a un salario mínimo, y crecientes a medida que los trabajadores hagan mayores contribuciones. Colpensiones otorgaría un subsidio decreciente, a medida que el ahorro total de los afiliados (pilar uno y pilar dos) sea mayor, asegurando que los subsidios se focalicen en las personas más pobres, ya que la tasa de reemplazo sería de 100 % para quienes cotizaron siempre sobre 1 smmlv, y se va reduciendo a medida que el ahorro total por cotizaciones en el pilar dos es mayor. *(Fuente: <https://actualicese.com>; Fecha: 28.05.2018).*

El país entra a la OCDE. Desde 2013 el país inició oficialmente su carrera para ingresar la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). El 25 de mayo, y tras la reunión de los delegados de los países miembro, Colombia tuvo luz verde para pertenecer a lo que han denominado el ‘club de las buenas prácticas’ que ya tenía como grupo permanente a 36 países. “Es una gran noticia para nuestro país. Es la organización más importante que promueve las mejores políticas públicas en el mundo”, indicó el presidente Juan Manuel Santos. *(Fuente: www.elcolombiano.com; Fecha: 25.05.2018).*

Gobierno estudia cambios a rentabilidad mínima de fondos de pensiones. En enero del presente año, el Gobierno expidió el [Decreto 059 de 2018](#) en el cual, entre otros temas, se modificó la forma de cálculo de la rentabilidad mínima del Fondo Especial de Retiro Programado, definiendo que ésta se determinará de acuerdo con la suma ponderada de las rentabilidades calculadas con base en un conjunto de índices del mercado, que son definidos por la Superintendencia Financiera y son representativos del mercado de Títulos de Tesorería (TES) denominados en UVR, la renta variable local y del mercado accionario del exterior (adicionalmente, se definió la banda y el plazo para la determinación de la rentabilidad mínima). Esta modificación puso sobre la mesa la necesidad de revisar la metodología de cálculo de la rentabilidad mínima para los otros fondos de pensión y la forma de cálculo de la rentabilidad acumulada. Fuentes del Gobierno revelaron que esa revisión está contenida dentro de la agenda normativa de la Unidad de Regulación

Financiera (URF) para el segundo semestre de este año. Además, dijeron que, como medida complementaria, para estimular mejores inversiones, la URF también tiene incluida dentro de su agenda de trabajo de 2018 la comisión por desempeño para la administración de recursos de esos fondos de pensiones en el país. *(Fuente: <http://www.valoraanalitik.com>; Fecha: 18.05.2018).*
Costa Rica

Diputados aprueban en primer debate reforma que beneficiará al sistema público de reparto. Los diputados aprobaron en primer debate la reforma al artículo 78 de la Ley de Protección al Trabajador que busca beneficiar el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM; régimen de reparto), de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). De esta forma el IVM se verá fortalecido con la contribución de hasta un 15% de las utilidades de las empresas públicas del Estado. También busca universalizar la cobertura de la CCSS a los sectores de trabajadores no asalariados en condiciones de pobreza. *(Fuente: <https://elperiodicocr.com>; Fecha: 23.05.2018).*

FMI alerta sobre urgentes modificaciones al sistema de pensiones. El organismo internacional emitió un informe sobre el estado del sistema financiero en Costa Rica en el que alertó sobre modificaciones urgentes que deben hacerse al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM; sistema de reparto o primer pilar) y al Régimen de Pensiones Complementarias Obligatorias (segundo pilar), para que ambos puedan seguir funcionando de acuerdo con los fines para los que fueron creados. Respecto del primer pilar, señaló que se encuentra bajo presión y que requiere reformas urgentes para asegurar su sostenibilidad. Sobre el segundo pilar, indicó que posee ineficiencias que obstaculizan el crecimiento que el sistema necesita. Dentro de las principales ineficiencias están: (i) la valoración a precios de mercado de los activos en un mercado ilíquido, que puede generar que los bonos se valoren con un criterio poco competitivo; (ii) el riesgo de concentración debido a la existencia de pocos emisores en el mercado; y (iii) la corta duración de las carteras de inversión de los fondos de pensiones. Al respecto, el FMI recomendó la adopción de la valoración a vencimiento de parte de los activos que los operadores de pensiones mantienen hasta el vencimiento. *(Fuente: www.elfinancierocr.com; Fecha: 09.04.2018).*

Reforma al sistema público de reparto comenzará a discutirse. Como se sabe, un [estudio actuarial de la UCR](#) sobre el sistema de reparto (IVM) publicado en 2016, indicó que si no se toman medidas urgentes se estima que los ingresos de aportes e inversiones dejarán de ser suficientes para honrar los gastos en 2022-2028, por lo cual se tendría que utilizar la reserva, la cual se agotaría en 2027-2034. Por ello, en noviembre de 2017 una [mesa de diálogo para reformar el sistema](#) presentó 33 propuestas

de reforma, dentro de las cuales destacan: (i) aumentar la edad del retiro; (ii) trasladar fondos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf) a IVM; y (iii) trasladar el aporte del Banco Popular que corresponde al 0,25% sobre los salarios, al IVM. Sin embargo, tras de seis meses de diálogo entre empresarios, sindicalistas y el Gobierno, no se ha resuelto ninguna de las medidas propuestas para hacer sostenible el régimen de pensiones, y [recién ahora en abril se estaría retomando el tema](#) con un cronograma de seis meses. Al respecto, Román Macaya, futuro presidente de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), afirmó que el país tendrá que buscar nuevas fuentes de financiamiento para enfrentar las crisis económicas que se asoman tanto para el régimen de reparto IVM como para el seguro de salud. *(Fuentes: www.larepublica.net; www.nacion.com; Fecha: Abril 2018).*

Iniciativa busca inyectar al IVM un 3% proveniente de Pensiones Complementarias. Un proyecto de ley pretende crear nuevas fuentes de financiamiento para el régimen de reparto IVM, inyectando al fondo un 3% proveniente del Fondo de Capitalización y del Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias. El Fondo de Capitalización Laboral aportaría un 1,5%, el cual corresponde al fondo que el trabajador retira en caso de rompimiento de la relación laboral o cada cinco años de trabajar para el mismo empleador. El Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias aportaría un 1,25%, mientras que el aporte solidario del Estado representaría un 0,25%. *(Fuente: www.elmundo.cr; Fecha: 06.04.2018).*

El Salvador

Trabajadores independientes ya pueden cotizar en el ISSS. El Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) oficializó la inscripción de trabajadores por cuenta propia al sistema de seguridad social, que le permitirá cubrir hasta 48 mil nuevos usuarios en los próximos cinco años. El programa está dirigido a todas las personas que tengan un trabajo independiente, ya sea intelectual o físico, que no tienen un patrón y que habían sido excluidos de las atenciones del Seguro Social hasta ahora. Los ciudadanos tienen la posibilidad de inscribirse bajo dos modalidades de cotización: la individual, que comprende prestaciones de salud y económicas para el trabajador afiliado, y la cotización familiar, ofrece estos mismos beneficios no solo al cotizante, también a cónyuge e hijos menores de 12 años. El aporte de los trabajadores que decidan incorporarse al sistema será de \$40 mensuales en el caso de la cotización individual y de \$56 si beneficia a su núcleo familiar. El pago se realizará de forma presencial o en línea, en la plataforma de Oficina Virtual del ISSS (OVISSS), que emitirá un comprobante para cancelar a través de instituciones bancarias. *(Fuente: <http://elmundo.sv>; Fecha: 03.05.2018).*

5.305 personas ya retiraron un anticipo de su ahorro para la jubilación. La reforma al sistema de ahorro de pensiones del año 2017 consistió en varios mecanismos, cuyo fin es garantizar más rentabilidad y duración de los fondos de los trabajadores para la jubilación, así como medidas para la sostenibilidad de las finanzas del Gobierno. Además, también incluyó la posibilidad de hacer un “autopréstamo” de hasta un máximo del 25 % del saldo de su cuenta de ahorro para pensiones, es decir, un mecanismo para retirar un anticipo del saldo que cada cotizante mantiene en su cuenta en la AFP. Para acceder a este beneficio se debe de contar con 10 años de cotizaciones, y tener cumplidos en 2018, 51 años para las mujeres y 56 para los hombres. Los requisitos de edad se irán reduciendo. De no devolver el anticipo a la edad de retiro, se tendrá que esperar para jubilarse. La Asociación Salvadoreña de Administradoras de Fondos de Pensión (ASAFONDOS) informó que entre el 17 de noviembre de 2017 y el 18 de febrero de 2018, 5.305 afiliados ya hicieron uso de ese mecanismo, lo que en total implica un desembolso USD 31,2 millones en el período como anticipos de saldo. El mecanismo ha sido más utilizado por mujeres, con un total de 3,124; mientras que los hombres suman 2,181. Esto significa que en promedio cada afiliado, hombre o mujer, ha retirado USD 5.880. *(Fuente: <https://www.laprensagrafica.com>; Fecha: 09.04.2018).*

Según el FMI se debe considerar subir la edad del retiro, entre otras reformas, para la sostenibilidad fiscal y social del sistema de pensiones. Las reformas al sistema de pensiones de 2017 dieron alivio a las finanzas del país, sin embargo, el problema no se ha resuelto, de acuerdo a la [última declaración de una misión del FMI](#) en ese país. Para el Fondo Monetario Internacional (FMI), se requieren estas medidas para reforzar más la sostenibilidad fiscal y social del sistema de pensiones:

- (i) **Incrementar la edad de retiro**, actualmente de 55 para las mujeres y 60 para los hombres. Si bien la ley contempla un aumento moderado de un año como máximo en 2022, aunque aumentos de mayor alcance de la edad de jubilación mejorarían las futuras tasas de reemplazo en el sistema de pensiones;
- (ii) **Mejorar la cobertura de los beneficios para los más pobres**, ya que de acuerdo al FMI las modificaciones de la ley mejoran la cobertura solo entre los contribuyentes al sistema, y no ayudan a los segmentos más vulnerables. Una vía de mejora sería aumentar la cobertura de la modesta pensión básica no contributiva.
- (iii) **Mejorar la costo-eficiencia del sistema**. Para el FMI, también es importante revisar las comisiones de los fondos de pensiones que siguen siendo elevadas y deberían reducirse dado el bajo perfil de riesgo de las inversiones (la mayoría del dinero está invertido en bonos públicos).

- (iv) **Respaldar el presupuesto fiscal**. La liquidez y la solvencia del sistema de pensiones en última instancia dependen del presupuesto. La asignación presupuestaria prevista, de acuerdo al FMI, sería insuficiente para cubrir las obligaciones de las pensiones en la mayoría de los años, mientras que el mecanismo de garantía fiscal más amplio aún no se ha aclarado del todo. Para garantizar la credibilidad, las cuentas del sistema de pensiones deben integrarse en las decisiones fiscales, con el costo total de sus implicancias. *(Fuente: www.laprensagrafica.com; www.imf.org; Fecha: 04.04.2018).*

México

Automatizar ahorro voluntario permite asegurar mejor retiro. De acuerdo a la CONSAR, dado que el nivel actual de las aportaciones obligatorias para el retiro es muy bajo, automatizar el ahorro voluntario y auto-escalar el monto de las aportaciones voluntarias permitiría mejorar las pensiones. Más detalles [aquí](#). *(Fuente: www.gob.mx; Fecha: 23.05.2018).*

Ahorro voluntario llega a cifra récord. Al cierre de abril de 2018, el ahorro voluntario en las Afores alcanzó su mayor nivel en la historia del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), al llegar a MXN 62.314,9 millones (aprox. USD 3.129 millones), informó la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR). Esta cantidad incorpora tanto el ahorro voluntario como el ahorro solidario (de quienes cotizan al Instituto de Seguridad y Servicios Social de los Trabajadores del Estado, ISSSTE) y significó un incremento de 24,6% en términos reales respecto a abril del año 2017. En un [comunicado](#), el órgano regulador destacó que en los últimos cinco años (abril 2013-abril 2018) el ahorro voluntario creció 294%, al pasar de MXN 15,8 mil millones (aprox. USD 793 millones) a 62,3 mil millones (aprox. USD 3.129 millones). La Comisión consideró que las campañas impulsadas por este organismo, así como por las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORES) y la asociación que las agrupa (AMAFORE), contribuyeron a estos resultados. Además de la apertura de 15 canales para realizar Ahorro Voluntario - recientemente la incorporación de Yastás y PuntoRecarga - también apoyaron a la tendencia ascendente que se observó en los últimos años. *(Fuente: www.20minutos.com.mx; www.consar.gob.mx; Fecha: 16.05.2018).*

CONSAR lanza nuevo módulo web de educación financiera y previsional “Ahorro y futuro: La aventura de mi vida”. Se trata de un [mini-portal](#) que busca fomentar hábitos previsionales entre los mexicanos a través de un mecanismo novedoso de seleccionar nuestros principales proyectos de vida e ir aprendiendo en el camino la importancia de anticipar el futuro. De una manera sencilla y dinámica, el mini-portal permite a las

personas proyectarse, visualizar y elegir los proyectos de vida con los que construirán su propia aventura. Más detalles [aquí](#). (Fuente: www.gob.mx; Fecha: 21.05.2018).

De acuerdo al BID, trabajadores independientes deberían ahorrar de manera obligada para su retiro.

Los trabajadores independientes que no están afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) o al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) deberían tener un esquema en el que pudieran ahorrar para su retiro de manera obligatoria, pues ello ayudaría a tener un mayor compromiso con el ahorro para el retiro, expuso David Kaplan, especialista sénior en mercados laborales y seguridad social del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). A su parecer, el ahorro voluntario debe complementarse con un ahorro obligatorio como lo hacen los demás trabajadores que están en la formalidad laboral, y además, se pueden establecer esquemas como el ahorro domiciliario, es decir, que cada mes se le descuenta de su salario al trabajador independiente un porcentaje para que mantenga un ahorro constante, o bien, proponerse que en cada aumento que tenga en su salario, incrementar su ahorro para el retiro. (Fuente: www.eleconomista.com.mx; Fecha: 15.05.2018).

Expertos consideran necesario aumentar tasa de contribución para mejorar pensión.

El nivel actual de aportación obligatoria es de 6,5%, de acuerdo con lo establecido en la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y es el más bajo de los 34 países de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). Ante ello, el país necesita aumentar hasta 13% la tasa de contribución que hacen los trabajadores mexicanos para el ahorro de su retiro, recomendó el presidente de Global Aging Institute, Richard Jackson. Con la tasa de contribución cercana al 7%, incluyendo la cuota social, los trabajadores mexicanos obtendrían una tasa de remplazo de 25 o 3%. Sin embargo, indicó, si la intención es ofrecer un mínimo de 50 o 60 por ciento a los trabajadores retirados, lo ideal sería duplicar la tasa de contribución, e incluso elevar el nivel de ésta hasta 15%. La misma opinión tiene Mauricio Alarcón, director general de Afore Coppel, ya que en este sexenio se quedó al debe incrementar las bajas aportaciones que hacen los trabajadores que ahorran para tener una pensión. (Fuente: <http://www.elpulsolaboral.com.mx>; www.eleconomista.com.mx; Fecha: Mayo 2018).

Las Afores invirtieron USD 1.758 millones en el nuevo aeropuerto.

Las AFORES han invertido más de MXN 35 mil millones (aprox. USD 1.758 millones) para financiar la construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de Ciudad de México (NAICM), mediante el mecanismo conocido como Fibra E, precisó la CONSAR. Preciso que la inversión del sistema de pensiones en actividades productivas superó MXN 1 billón (aprox. USD 50.214

millones) en diciembre de 2017, de los cuales, casi 330 mil millones (aprox. USD 16.571 millones) se destinaron a financiar infraestructura. La Fibra E fue creada en 2015 y representa un vehículo de inversión similar a los Master Limited Partnerships (MLP) que surgieron en el mercado estadounidense en la década de los 80. Emite certificados bursátiles, fiduciarios de inversión en energía e infraestructura, que sólo pueden ser adquiridos por grupos institucionales. (Fuente: <http://lajornadasanluis.com.mx>; Fecha: 09.05.2018).

Banco Mundial vería bien una Secretaría de Pensiones.

Para resolver el problema del sistema de pensiones en México, el cual cuenta con más de 1.000 regímenes diferentes y absorbe cada vez más recursos del erario público, sería bueno crear un organismo que contara con expertos sobre el tema, consideró Carlos Végh, economista en jefe del Banco Mundial para América Latina y el Caribe. De acuerdo al economista, si esa Secretaría se crea, no debería convertirse en un monstruo burocrático y debería estar manejada por expertos en el tema que sean capaces de estudiar los diferentes sistemas que hay. (Fuente: www.eleconomista.com.mx; Fecha: 23.04.2018).

Pendiente la reforma de pensiones: Amafore.

La reforma al sistema de pensiones es una de las tareas pendientes que deberá atender la próxima administración, sin importar el candidato que resulte ganador en el proceso electoral. Así lo consideró el presidente de la Asociación Mexicana de Administradoras de Fondos para el Retiro (Amafore), Carlos Noriega, durante su participación en V Asamblea General Extraordinaria de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS). El tema de pensiones, estimó, va más allá de un Gobierno y se trata de un tema de Estado, pero en la siguiente administración se deben dar los cambios necesarios para fortalecer al sistema, luego de que en la actual gestión quedó congelada la propuesta de reforma al sistema presentada en 2013. Para el directivo, un sistema de pensiones completo, que brinde bienestar a los adultos mayores, debe contener tres componentes: un esquema no contributivo como los programas de Gobierno 65 y más; otro elemento contributivo como las cuentas en las AFORE; y un tercer elemento de ahorro voluntario. (Fuente: www.24horas.mx; Fecha: 20.04.2018).

Estrategias Smart Beta: Amafore aprueba 11 nuevos ETFs de iShares-BlackRock para inversión por factores de riesgo en México.

Estos nuevos instrumentos darán a los fondos de pensiones en México exposición a cinco clases de factores: valor, momentum, calidad, tamaño y mínima volatilidad en ETFs domiciliados en Estados Unidos y en Irlanda (UCITS). Con ello, las Afores pueden desarrollar estrategias Smart Beta para acceder a factores de riesgo con exposiciones globales, regionales y de países específicos, ayudándoles a satisfacer la necesidad por

inversiones internacionales y protegerse ante los riesgos cambiarios, especialmente durante estos tiempos de alta volatilidad. (Fuente: <http://www.fundssociety.com>; Fecha: 04.04.2018).

Nicaragua

Ajustes en el sistema de pensiones de reparto desata protestas y deja unos 30 muertos. Luego de que el gobierno anunciara una serie de reformas para salvar de la quiebra al sistema de pensiones público de reparto, las protestas han dejado un saldo de unos 30 fallecidos y más de 60 heridos, además de una serie de saqueos en todo el país. Las medidas propuestas por el gobierno incluyen el aumento en tasa de cotización al sistema público de reparto de los trabajadores desde un 6,25% a un 7% de los salarios y la de los empleadores desde un 19% a un 21% a partir de julio de 2018, y a un 22,5% a partir de 2019 (es decir, un aumento de la tasa de contribución conjunta desde 22,25% hasta 29,5% de los salarios a partir de 2019). También se propone que los futuros pensionados tengan que aportar un 5% de su pensión al fondo de reparto. Otra de las medidas elimina el actual tope imponible de USD 2.350, en adelante los cotizantes deberán aportar por la totalidad de su salario. El Gobierno defendió las medidas, cuyo fin es evitar la quiebra al Instituto de Seguridad Social. No obstante, ante los lamentables hechos de violencia, el gobierno anunció que dará un paso atrás con las reformas. (Fuente: *FIAP en base a El Mercurio*; Fecha: Abril 2018).

Especialistas consideran que sistema de cuentas individuales puede ser opción inviable para salvar la Seguridad Social. Mientras el país espera ansioso la reinstalación de la mesa encargada de discutir una reforma al sistema de Seguridad Social que garantice su continuidad, algunos especialistas consideran que una de las opciones que debe contemplarse es el sistema privado de pensiones, conocido también como régimen de cuenta individual. Quienes apoyan esta opción consideran que si se evitan los errores cometidos en otros países, se aprueba una Ley acorde a la realidad local y se impide que terceros administren los ahorros de los cotizantes, el sistema privado de pensiones podría convertirse en una de las opciones más viables para garantizar la subsistencia del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS), entidad que, según el Fondo Monetario Internacional (FMI), de no impulsar cambios, en 2019 podría enfrentar problemas para cumplir sus obligaciones financieras. No obstante, otros especialistas aseguran que, aunque este sistema es el más justo —porque al llegar al retiro el cotizante recupera todo lo que ahorró durante la vida laboral—, el millonario déficit actuarial que por décadas ha arrastrado el INSS no permite instaurarlo en el país. En Nicaragua ya se han hecho intentos por transitar a ese modelo y abandonar el actual: La cuenta individual de ahorro se contempló en el

2000 como opción para salvar al INSS y se aprobaron dos leyes al respecto, pero en el 2005 se derogaron. Más detalles [aquí](#). (Fuente: www.laprensa.com.ni; Fecha: 03.05.2018).

Perú

Banco Central de Reserva eleva límite operativo de inversión en el exterior de las AFP desde 48% a 49%. El incremento se hará según el siguiente calendario: (i) A partir del 1 de junio, a 48,5%; (ii) A partir del 1 de julio, a 49%. El objetivo de esta medida es promover una mayor diversificación de las inversiones de las AFP. Al 18 de mayo de este año, el conjunto de las AFP tenía invertido en el exterior el 45,8% de su portafolio. Esta elevación del límite en ½ punto porcentual permitiría que las AFP dispongan de USD 243 millones adicionales para invertirlos en instrumentos financieros en los mercados internacionales. (Fuente: <http://www.bcrp.gob.pe>; Fecha: 28.05.2018).

Buscarán mecanismos para pagos de aportes a AFP. La Asociación de Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (AAFP) busca mecanismos que permitan conocer los aportes atrasados reales de los afiliados a las AFP en las empresas privadas y facilitar el pago de estos, afirmó la presidenta de este gremio, Giovanna Prialé. Sostuvo que el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) tiene un registro electrónico de la planilla de los trabajadores, el cual, si se pudiera juntar con la base de datos de las AFP, permitiría conocer la deuda real. “Esto resultaría muy beneficioso para los empleadores [empresas], porque les permitiría planificar las opciones de pago y cumplir con esta labor”, comentó la ejecutiva. (Fuente: <http://www.elperuano.com.pe>; Fecha: 06.04.2018)

Ahorro voluntario sin fin previsional también podrá ser aplicado por los no afiliados. La comisión de Economía del Congreso aprobó eliminar el requisito de cinco años de permanencia en el Sistema Privado de Pensiones (SPP) para que los afiliados puedan realizar aportes voluntarios SIN fin previsional (AVSFP). Los AVSFP permiten el ahorro de los afiliados de manera libre (depósitos y retiros ilimitados) y que, a futuro, puede ser intercambiado por un aporte CON fin previsional, el cual se suma al aporte obligatorio que realizan los trabajadores dependientes. La modificación al artículo 30 de la ley del SPP - que aún debe verse en la comisión de Trabajo y luego en el Pleno del Congreso - busca promover el ahorro y a la vez incrementar la oferta de productos, entre los que ya se encuentran los fondos mutuos o depósitos a plazo fijo (conservadora). Giovanna Prialé, presidenta de la AAFP, previó que la eventual promulgación del proyecto de ley incentivará a que los trabajadores independientes, que ya están afiliados en el SPP pero dejaron de aportar, puedan realizar este tipo de ahorros. Estos sumarían poco más de

3 millones de personas. (Fuente: <https://gestion.pe>; Fecha: 07.04.2018)

SBS reitera que nuevas tablas de mortalidad no afectarán pensiones de los ya jubilados. A mediados de marzo, la SBS aprobó las nuevas tablas de mortalidad para el cálculo de las pensiones en las modalidades de renta vitalicia familiar y renta vitalicia diferida, que entrará en vigencia para quienes se jubilen a partir del 1 de enero del 2019. La propuesta eleva la esperanza de vida de mujeres y varones en más de tres años. En el 2004 se fijó una esperanza de vida para los varones de 83 años y para las mujeres de 87 años. Con las nuevas tablas de mortalidad aplicables a las AFP se estima que una persona sana que tiene 65 años (edad de jubilación legal) vivirá en promedio hasta los 87,5 años si es varón o 90,8 años si es mujer. Estas nuevas tablas de mortalidad se elaboraron con asesoramiento técnico de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), y con datos peruanos en lugar de referencias chilenas, teniendo en cuenta las características del Sistema Privado de Pensiones (SPP) peruano. La SBS aclaró que las pensiones de los trabajadores que ya están jubilados no se alterarán con las nuevas tablas de mortalidad, debido a que las condiciones pensionarias ya fueron determinadas previamente por contrato. (Fuente: <http://rpp.pe>; Fecha: 09.05.2018).

República Dominicana

Estado dominicano se acerca al tope del 85% para captar fondos de pensiones. Al 31 de marzo de 2018, la Superintendencia de Pensiones (Sipen) registraba que un 46,95% de los fondos de pensiones estaban invertidos en los certificados del Banco Central (BC) y el 28,95% en bonos emitidos por el Ministerio de Hacienda. Al sumarle las colocaciones en entidades financieras que también pertenecen al Estado, como los certificados de depósitos del Banco de Reservas (5,09%) se llega a la conclusión de que el 80,99% de los fondos de pensiones están depositados en instrumentos del Estado. El límite de inversión, determinado en la resolución 139 de la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión (CCRyLI), comprueba que a las AFP solo les queda un 6,05% para invertir en los bonos emitidos por el Estado y un 3,05% del margen permitido para destinar en el BC, ya que el tope máximo es de 35% y 50%, respectivamente. Kirsis Jáquez, presidenta ejecutiva de la Asociación Dominicana de Fondos de Pensiones (ADAFP), entiende que el portafolio debe diversificarse y crear mejores condiciones en el mercado para que las inversiones se desconcentren del Estado. (Fuente: www.eldinero.com.do; Fecha: 10.05.2018).

ADAFP aboga por que el sistema otorgue mejores pensiones. Kirsis Jáquez, presidenta ejecutiva de la

Asociación Dominicana de Administradoras de Fondos de Pensiones (ADAFP), expresó que los dominicanos merecen un sistema que otorgue más y mejores pensiones, objetivo que solo se cumplirá aumentando el aporte de los afiliados e incentivando el ahorro voluntario. Entre las medidas planteadas están: (i) Aumentar los aportes a la cuenta obligatoria, desde un 8% a un 9,4%, renunciando a la comisión de administración de 0,5%, destinando el 0,4% a la cuenta del afiliado y el 0,1% a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS); (ii) Incentivar los aportes voluntarios al sistema de pensiones, mediante exenciones de impuesto al aporte voluntario y que los afiliados tengan flexibilidad de disposición del fondo voluntario para adquirir una vivienda, invertir en educación o resolver cualquier problema de salud; (iii) Extender la protección en pensiones fortaleciendo la TSS para fiscalizar los aportes; y (iii) Diversificar las opciones de inversión, de modo que las inversiones no se queden concentradas en los instrumentos del Gobierno y del Banco Central, y que se permita invertir en mercados internacionales. (Fuente: www.eldinero.com.do; Fecha: 27.04.2018).

Discuten borrador de norma sobre la situación de extranjeros que cotizan en RD y emigran antes de la edad de retiro. La Superintendencia de Pensiones (Sipen) abrió la consulta pública del proyecto de norma que regula la situación de las personas extranjeras que han cotizado en el Sistema Dominicano de Seguridad Social y deciden emigrar antes de la edad de retiro. El borrador contempla que, para solicitar el traspaso de fondos, el trabajador debe estar afiliado al sistema de pensiones de su país de origen. Otra condición es la existencia de convenios internacionales, ratificados por el Congreso Nacional, entre dicho país y la República Dominicana. (Fuente: www.argentarium.com; Fecha: 03.04.2018).

Uruguay

La Asociación Nacional de AFAP (ANAFAP) impulsa nuevo subfondo de ahorro previsional para menores de 35 años. La ANAFAP en un [comunicado](#), informó que presentó el trabajo “Esquemas de Multifondos: Una propuesta para Uruguay”, un estudio técnico que plantea la creación de un tercer subfondo en el país y analiza la situación de los países de América Latina que cuentan con este tipo de sistema. Este tercer subfondo de ahorro previsional está pensado para los afiliados menores de 35 años, e invertiría en renta variable local, pero principalmente en renta variable internacional, con el objetivo de diversificar los activos, aumentar su rendimiento y mejorar las jubilaciones futuras de sus afiliados. El esquema propuesto considera que se debe modificar el Fondo de Ahorro Previsional actual compuesto por el subfondo de Acumulación (integrado por afiliados menores de 55 años), y el subfondo de Retiro (mayores de 55 años). Con el nuevo diseño de multifondos,

los afiliados al sistema previsional quedarían distribuidos en tres perfiles diferenciados: (i) El primer grupo estaría conformado por aquellos que se encuentran a pocos años del retiro, y así sus ahorros estarían colocados en instrumentos con muy poca volatilidad, que ayuden a estabilizar su valor y evitar potenciales pérdidas por ocurrencia de eventos extraordinarios en los últimos años de trabajo (esto podría asimilarse al actual subfondo de Retiro); (ii) Un segundo grupo incluiría a los afiliados en etapas intermedias de acumulación, que tienen un horizonte de inversión intermedio, mayor al de quienes se acercan a la edad de retiro, pero menor al de los más jóvenes, con quienes comparten en la actualidad la estructura de inversiones del subfondo de Acumulación; (iii) El tercer grupo comprendería a las personas en etapas iniciales de acumulación de aportes y permitiría la diversificación de la cartera de inversiones, dando la posibilidad de generar una rentabilidad adicional. La propuesta de ANAFAP implica derivar por defecto a este fondo los aportes realizados por las personas menores de 35 años. No obstante, tendrían la posibilidad de cambiarlos al subfondo de Acumulación si así lo quisieran. *(Fuente: www.elobservador.com.uy; Fecha: 30.05.2018).*

Banco Central (BCU) propone al Banco de Previsión Social (BPS) reducir de 180% a 50% la brecha entre la comisión de la AFAP “más cara y la más barata”. El Banco Central presentó, al Banco de Previsión Social, una propuesta para reducir, gradualmente, las comisiones máximas cobradas por las AFAP, tal como establecía la ley que habilitó la desafiliación de los denominados “cincuentones”. La ley aprobada en 2017 establece que las comisiones de administración que las AFAP cobran a sus afiliados “no podrán superar en un 50% la comisión menor del sistema”, que actualmente es la de República AFAP (4,7%), en un plazo no mayor a 24 meses. La propuesta del BCU señala que en la actualidad la comisión más cara supera en 180% la comisión más baja. Para llegar al 50% de brecha habilitado por la ley, el organismo presentó un plan para disminuir la brecha en 130% en dos años, a razón de 16,25% por trimestre. El BCU dará a las AFAP un plazo de 90 días para cumplir con el tope determinado en cada trimestre. Es así que ninguna empresa podrá cobrar una comisión que supere el 163,75% de la más baja luego del 30 de junio de 2018. Las AFAP también se verán obligadas a modificar la forma en que informan a sus afiliados sobre el costo de las comisiones y el descuento por la prima de seguro. Hasta ahora, las empresas indicaban estos montos con un porcentaje sobre el total del sueldo, generando porcentajes menores. A partir de ahora, deberán expresar esos descuentos con porcentajes sobre el aporte efectivo del trabajador. *(Fuente: <http://www.uvpress.net>; Fecha: 10.05.2018).*

Cincuentones: Ya 2.000 optaron por pasarse de AFAP a BPS. El Banco de Previsión Social (BPS) inició en mayo la etapa de asesoramiento al grupo de trabajadores “cincuentones”¹ que cumplen los requisitos establecidos en la [Ley 19.590](http://www.ley19590.gub.uy) que se aprobó a fines de 2017 (y que entró en vigencia el 1 de abril de 2018), y permite bajo ciertas condiciones a los perjudicados en su retribución por el sistema mixto desafiliarse de la AFAP y jubilarse por el régimen anterior (solo por BPS). Hasta el 24 de mayo, ya había unas 30.000 personas agendadas para que el organismo previsional las asesore respecto a su situación. En dicha instancia, el BPS brinda una proyección estimada de la jubilación y la renta vitalicia a la que podría acceder según la actividad laboral y el régimen de seguridad social que se elija. La desafiliación tendrá carácter irrevocable y se efectuará por única vez dentro de los 90 días calendario a contar desde el día siguiente a la fecha del asesoramiento. Según informó el BPS, son 2.098 las personas que decidieron hacer uso de la opción prevista en la ley y pasar sus aportes de la AFAP hacia el BPS (unos 1.400 trabajadores activos y 700 jubilados). Aquellas personas con más de 52 años pueden agendarse para recibir asesoramiento hasta el 31 de marzo de 2019, ya que luego de esa fecha no podrán cambiar de régimen jubilatorio. *(Fuente: <https://negocios.elpais.com.uy>; Fecha: 28.05.2018).*

Moody's ve "positiva" la nueva Unidad Previsional. El pasado 4 de abril, el Poder Legislativo aprobó la creación de esta nueva unidad que tendrá cotización diaria y evolucionará según el Índice Medio de Salarios Nominales (el mismo que se utiliza para ajustar las jubilaciones en enero de cada año). La nueva unidad tiene como objetivo permitir que el gobierno uruguayo, y eventualmente empresas del sector privado, emitan bonos ajustados a salarios, lo cual proporcionaría una cobertura muy necesaria para los pasivos ajustados a salarios de las aseguradoras de pensiones, lo cual mejoraría su perfil crediticio, incentivándolas a participar en el mercado de rentas vitalicias. Para la calificadora de riesgo Moody's la creación de la nueva unidad, junto con otros cambios regulatorios en vigencia desde el 1° de enero (en tablas de mortalidad y tasas de descuento para calcular las rentas), tiene como objetivo mejorar la solidez financiera de la industria de seguros de pensiones, y atraer nuevas compañías a dicho segmento, aunque considera es poco probable que las aseguradoras privadas regresen inmediatamente a la industria ya que el principal obstáculo para los nuevos participantes sigue siendo el descalce entre activos y pasivos, y queda por verse si la nueva emisión de valores ajustados a salarios cubrirá las necesidades de las aseguradoras. *(Fuente: <https://negocios.elpais.com.uy>; Fecha: 19.04.2018).*

¹ Los denominados “cincuentones” son trabajadores que eran menores de 40 años cuando en 1996 comenzó el sistema mixto y se vieron obligados a

afiliarse por su nivel salarial a una AFAP, pero al momento de jubilarse algunos se ven perjudicados en su pasividad.

Europa

España

La OCDE alerta: la subida de las pensiones pone en riesgo el equilibrio fiscal a largo plazo. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) ha aumentado sus previsiones de crecimiento del PIB al 2,8% este año y al 2,4%, pero esta buena marcha no está exenta de riesgos, uno de los cuales es la última subida de las pensiones de 1,6% anunciada por el gobierno este año y para 2019, ya que ello incumple los dos factores creados en la última reforma de pensiones de 2013 (el de revalorización y el de sostenibilidad), poniendo en entredicho las garantías de equilibrio financiero de la economía española para los próximos años. La subida de pensiones tendría un coste acumulado hasta el año 2030 de casi EUR 40.000 millones, según BBVA Research. *(Fuente: <https://cincodias.elpais.com>; Fecha: 30.05.2018).*

El Banco de España advierte: las pensiones costarán un 3,5% más del PIB en 2050. El Banco de España (BdE) es tajante, el envejecimiento de la población supone el principal riesgo para la economía, lastrando el crecimiento potencial del país y aumentando de manera abismal el nivel de gasto, en un 3,5% sobre el Producto Interior Bruto (PIB) para 2050. Y para ello solo existen dos soluciones, reducir la tasa de sustitución y confiar en un mecanismo de revalorización automático que asegure la sostenibilidad del sistema de pensiones. Y no confirma que sea el IPC. El costo político de acometer tales reformas es elevado: la fragmentación parlamentaria está dificultando la puesta en marcha de medidas legislativas de calado, situación que ha condicionado la entrada en vigor del "Factor de Sostenibilidad" dos ejercicios, hasta el año 2021, y que ha devuelto al IPC al escenario como referencia para la revalorización de las pagas. *(Fuente: <http://www.bolsamania.com>; Fecha: 29.05.2018).*

España en el 2050 tendrá la mayor tasa de dependencia de Europa. De acuerdo a BBVA, el país avanza hacia la cabeza de países más envejecidos del mundo hacia el año 2050 (77,5 personas mayores de 65 años por cada 100 personas en edad de trabajar), empujado por una elevada esperanza de vida y una de las menores tasas de fertilidad. *(Fuente: www.jubilaciondefuturo.es; Fecha: 14.05.2018).*

Francia

Reforma a las pensiones en marcha. El presidente Emmanuel Macron hizo una promesa durante la campaña electoral que lo llevó al poder en junio de 2017, señalando que se crearía un sistema universal de jubilación en el que un euro de contribución otorgará los mismos derechos de

pensión, siempre que se haya pagado, cualquiera sea el estado de la persona. Inicialmente planeada para este año, esta ley que reforma el sistema de pensiones se ha pospuesto hasta 2019, y para calmar a la oposición, se ha nombrado a Jean-Paul Delevoye como alto comisionado de la reforma de las pensiones. Delevoye, presidente del Consejo Ambiental, Social y Económico (CESE) desde 2010-2015, con una alta reputación como constructor de consensos. El sistema de pensiones de reparto de Francia es insostenible, con contribuciones cercanas al 28% de los salarios y regímenes de pensión obligatorios del primer y segundo pilar tienen una variedad de reglas específicas. La reforma buscará unificar los derechos y las reglas de las pensiones, de modo que con una carrera laboral idéntica y un idéntico ingreso, la pensión sea idéntica (algo que ahora no ocurre debido a los diferentes regímenes de pensiones existentes). y es probable que se favorezca un sistema de puntos antes que un sistema de cuentas nocionales. En principio se mantendrá con carácter general la edad de jubilación voluntaria a los 62 años y se mantendrá el sistema por reparto (los cotizantes en cada momento son los que pagan con sus cotizaciones las pensiones de los jubilados). No obstante, se contempla un complemento, que podría ser por capitalización o con un sistema de cotización complementaria obligatoria para los que tienen una alta remuneración (entre EUR 120 mil-160 mil anuales). El jueves 31 de mayo el Gobierno puso en marcha una "consulta ciudadana" sobre la reforma de las pensiones. Más detalles [aquí](#) y [aquí](#). *(Fuente: www.ipe.com; www.republica.com; Fecha: Mayo 2018).*

Lituania

País planea una importante reforma a las pensiones del segundo pilar. El segundo pilar del sistema de pensiones de este país es voluntario, en el sentido de que el trabajador decide si participa o no de dicho pilar. La reforma propuesta por el gobierno a mediados de abril de este año considera los siguientes puntos: (i) Afiliación automática de los trabajadores más jóvenes (menores de 40 años) al segundo pilar, con el derecho a optar por no participar, retrasar o suspender temporalmente los pagos; (ii) Un recorte del 50% en las comisiones de administración; (iii) Una reducción en el monto mínimo actualmente requerido para comprar una Renta Vitalicia; (iv) La obligación por parte de los fondos de pensiones a introducir estrategias de inversión basadas en el ciclo de vida de los trabajadores; y (v) Un cambio en la fórmula de contribución. Sobre este último punto, bajo el escenario actual de "acumulación máxima" en el segundo pilar, los ahorros durante 2016-2019 están financiados por el llamado sistema "2 + 2 + 2": el 2% del salario proviene de las contribuciones al sistema de seguridad social, con un 2% adicional sobre el salario financiado por el trabajador, acompañado por una contribución estatal (matching) de 2% pero basada en los salarios estatales promedio del año

anterior. El gobierno ha propuesto cambiar esto en los próximos cinco años con una fórmula '4 + 2', con un cese de las transferencias del sistema de seguridad social y una duplicación de las contribuciones personales sobre el salario. Para la industria de pensiones, se espera que la afiliación automática ahorre a las administradoras sumas considerables en costos de ventas y marketing. El FMI ha señalado que ve en [buena dirección](#) estas propuestas de reforma. (Fuente: www.ipe.com; Fecha: Mayo 2018).

Asia y Pacífico

Nueva Zelanda

[Kiwi Wealth](#) se convierte en el primer proveedor de servicios financieros del país aprobado para proporcionar asesoramiento robot (robo-advisor) personalizado a los partícipes del esquema de ahorro KiwiSaver. Se trata de un asesoramiento financiero personalizado generado por programas de computadora específicamente basados en las circunstancias financieras de la persona y / o sus objetivos financieros, sin un asesor humano involucrado. El asesor robot reúne y utiliza información sobre los objetivos de retiro de un cliente y su situación financiera para hacer las recomendaciones y cambios pertinentes que permitan al trabajador alcanzar sus metas de jubilación. (Fuente: www.kiwiwealth.co.nz; Fecha: 18.05.2018).